Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: 7J7059OGU7CF0F1QH0HMKQJ9
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 09/11/2026 14:22:11 Página 1 de un total de 8 página(s).

Funded by the European Union

European Research Council
Established by the European Commission

ENACT
Regulatory Attenuation

UNIVERSIDADE DA CORUÑA

HR EXCELLENCE IN RESEARCH

ANEXO III Referencia convocatoria: 2026/CP/261

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ERC-2026-STG-ENACT 101301638 **Título**: ENACT- Regulatory Attenuation: local non application-erodes EU environmental objectives **Línea de investigación**: Aplicación municipal de las obligaciones vinculadas a la gestión de residuos: ciclo de vida legal, organización de servicios públicos y atenuación regulatoria.
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/10/2026 FIN: 30/09/2031
CENTRO Inv. Principal: Facultad de Derecho, Universidade da Coruña
OBJETO DEL CONTRATO: El contrato tiene por objeto la colaboración y desarrollo de tareas de investigación del proyecto *ENACT – Regulatory Attenuation: local non-application erodes EU Environmental Objectives*, financiado por el European Research Council (ERC) en el marco de una Starting Grant. La persona contratada desarrollará una investigación jurídica y sociojurídica dirigida a reconstruir el ciclo completo las obligaciones jurídicas de gestión de residuos contempladas en ENACT, desde su formulación en el Derecho de la Unión Europea y su desarrollo en los niveles estatal y regional hasta su concreción y aplicación por las entidades locales. La investigación prestará especial atención a la organización municipal de las infraestructuras y servicios necesarios para la recogida separada y a los factores jurídicos, institucionales y organizativos que pueden reforzar o debilitar la aplicación efectiva de la obligación. Las tareas comprenderán el análisis de legislación, jurisprudencia, ordenanzas, contratos, planes, documentos administrativos y otras fuentes relevantes; la selección y estudio de municipios; la preparación y realización de entrevistas, grupos de discusión y otras actividades de trabajo de campo; y la sistematización, codificación y análisis de las trayectorias seguidas por la obligación en cada municipio seleccionado. La persona contratada colaborará asimismo en la elaboración de informes, publicaciones y demás resultados científicos del proyecto; participará en reuniones, seminarios y actividades científicas de ENACT y del grupo de investigación vinculadas con esta línea; presentará resultados en congresos nacionales e internacionales; y realizará las estancias de investigación y los desplazamientos necesarios para la ejecución del proyecto.
LUGAR Y HORARIO: De lunes a viernes, de 9:00h- 14:00h y 15:00h a 17:00h
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN DE LA SEGURIDADE SOCIAL: Grupo I
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACORDO DO 18 XULLO DE 2025 SOBRE O PERSOAL CONTRATADO PARA TAREFAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI) Investigador/a contratado/a doctor/a ☐ Ayudante de apoyo a la investigación ☐ Gestor/a de investigación ☐ MECES Elegir Técnico/a administrativo/a y de xestión ☐ Colaborador/a de investigación ☒ MECES 3 Ayudante administrativo/a ☐ Técnico/a de apoyo a la investigación ☐ MECES 2
XORNADA | Tempo Completo: ☒ | Tempo Parcial: ☐ | DATA APROX. INICIO CONTRATO: 01/01/2027
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☒ | Duración determinada ☐ DATA FIN CONTRATO:
RETRIBUCIÓNS BRUTAS: 2199,17 euros mensuales *

Documentación que debe presentar o solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de veracidade de los datos que se hacen constar en la solicitude.

**Acordo de clasificación profesional e condicións de traballo do persoal contratado ao abeiro da Lei 14/2011, do 7 de xullo, da ciencia, a tecnoloxía e a innovación (persoal contratado para tarefas de investigación PCTI). Contratación condicionada á existencia de crédito adecuado e suficiente.*

PARTIDA ORZAMENTARIA: 05.99.26.01.20 541A64902

* O pagamento da retribución realizarase en 12 mensualidades (inclúese en cada mensualidade a parte proporcional da paga extraordinaria correspondente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Máster o titulación equivalente
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica da UDC. Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN E PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares e tres suplentes): Titulares: Itziar Sobrino García (Investigadora posdoctoral Xunta de Galicia, UDC) Jose Pernas García (Catedrático de Derecho Administrativo, UDC) Jennifer Sánchez González (Profesora Ayudante Doctora) Suplentes: Javier Sanz Larruga (Catedrático de Derecho Administrativo), Carlos Amoedo Souto (Catedrático de Escuela Unviersitaria de Derecho Administrativo, UDC), Marta García Pérez (Catedrática de Derecho Administrativo de la UDC)
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), y del art. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales (LOPD), se informa de que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.
La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del expediente del gasto indicado en el presente documento. La base de legitimación del tratamiento se sitúa en el art. 6.1.b) y c) RGPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán el deber de confidencialidad establecido en el art. 5 LOPD. Estos datos se tratarán durante el tiempo imprescindible para cumplir con la citada finalidad, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.
Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación de tratamiento puede consultarse www.udc.gal/gl/goberno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña 2026

INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Asdo.: Itziar Sobrino García

Documentación que debe presentar o solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de veracidade de los datos que se hacen constar en la solicitude.

**Acordo de clasificación profesional e condicións de traballo do persoal contratado ao abeiro da Lei 14/2011, do 7 de xullo, da ciencia, a tecnoloxía e a innovación (persoal contratado para tarefas de investigación PCTI). Contratación condicionada á existencia de crédito adecuado e suficiente.*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: 7J7059OGU7CF0F1QH0HMKQJ9
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 09/11/2026 14:22:11 Página 2 de un total de 8 página(s).

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: 7J7059OGU7CF0F1QH0HMKQJ9
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 09/11/2026 14:22:11 Página 3 de un total de 8 página(s).

MEMORIA DA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

A) TAREAS A DESARROLLAR DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO

La persona contratada desarrollará actividades de investigación vinculadas al proyecto ENACT dentro de la línea específica indicada en la convocatoria y bajo la dirección de la investigadora principal. **La persona contratada realizará, entre otras, las siguientes tareas:**

- Revisión y análisis de bibliografía científica, legislación, jurisprudencia, documentos administrativos, instrumentos de planificación y demás fuentes jurídicas e institucionales relacionadas con la línea de investigación objeto de la convocatoria.
- Identificación, recopilación, sistematización y análisis comparado de fuentes jurídicas y documentales correspondientes a los ordenamientos y casos incluidos en el proyecto.
- Elaboración y mantenimiento de bases de datos jurídicas y documentales, fichas de análisis y demás instrumentos necesarios para la ejecución de la investigación.
- Colaboración en el diseño, aplicación y revisión de protocolos, categorías y criterios de análisis jurídico y sociojurídico empleados en el proyecto.
- Desarrollo de una investigación individual original vinculada a la línea establecida en el contrato e integrada en las actividades científicas del proyecto ENACT, dirigida a la elaboración de una tesis doctoral.
- Participación en el diseño y ejecución del trabajo de campo previsto en ENACT, incluyendo:
  a. Identificación y selección de participantes y organizaciones relevantes.
  b. Preparación de guiones y documentación para entrevistas, grupos de discusión y otras técnicas de investigación.
  c. Contacto con Administraciones públicas, entidades, profesionales y demás participantes.
  d. Realización de entrevistas y, cuando proceda, participación en grupos de discusión u otras actividades de investigación cualitativa.
  e. Revisión de transcripciones, codificación, sistematización y análisis de la información obtenida.
  f. Cumplimiento de los protocolos éticos, de protección de datos, confidencialidad y gestión de la información establecidos para el proyecto.
- Participación en reuniones de trabajo, seminarios internos, talleres metodológicos y demás actividades de coordinación científica del proyecto.
- Colaboración en la elaboración de informes científicos, documentos de trabajo, entregables y demás resultados previstos en el plan de trabajo de ENACT.
- Preparación, individualmente o en colaboración con otros miembros del equipo, de artículos científicos, capítulos de libro, comunicaciones, informes y otros resultados derivados de la investigación.

Documentación que debe presentar o solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de veracidade de los datos que se hacen constar en la solicitude.

**Acordo de clasificación profesional e condicións de traballo do persoal contratado ao abeiro da Lei 14/2011, do 7 de xullo, da ciencia, a tecnoloxía e a innovación (persoal contratado para tarefas de investigación PCTI). Contratación condicionada á existencia de crédito adecuado e suficiente.*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: 7J7059OGU7CF0F1QH0HMKQJ9
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 09/11/2026 14:22:11 Página 4 de un total de 8 página(s).

- Participación activa en congresos, jornadas, seminarios y workshops nacionales e internacionales, incluyendo la preparación y presentación de comunicaciones o ponencias relacionadas con los resultados del proyecto.
- Colaboración en la organización de seminarios, reuniones científicas, actividades de transferencia y difusión y encuentros con Administraciones públicas y otros actores vinculados al proyecto.
- Colaboración en otras actividades científicas del grupo de investigación directamente relacionadas con la línea objeto del contrato o con los objetivos de ENACT, siempre que resulten compatibles con la ejecución prioritaria de las tareas del proyecto.
- Organización, documentación y conservación de los materiales de investigación generados, de conformidad con el plan de gestión de datos, los principios de ciencia abierta y las normas internas del proyecto.
- Realización de los desplazamientos nacionales e internacionales necesarios para el trabajo de campo, las estancias de investigación, las reuniones científicas y la presentación de resultados.

Duración del contrato:

Aunque el contrato es indefinido, se prevee que su finalización sea el 31/12/2026 vinculado a la duración de las tareas antes indicadas.

B) REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS/AS:

Las personas candidatas deberán estar en posesión de una titulación universitaria oficial en Derecho y acreditar un nivel académico MECES 3 (Máster) o equivalente. El requisito podrá cumplirse mediante una o varias titulaciones universitarias nacionales o extranjeras.

C) MÉRITOS VALORABLES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN (máximo 100 puntos)

La valoración de los méritos atenderá a su contenido efectivo y a su relación sustantiva con la línea específica objeto de la convocatoria y con las tareas que deberá desarrollar la persona contratada.

A efectos de la presente convocatoria, se consideran **ámbitos temáticos prioritarios de ENACT**:

a) El Derecho ambiental de la Unión Europea y la aplicación de los objetivos e instrumentos vinculados al Pacto Verde Europeo.

b) La transición energética, las energías limpias o renovables y la descarbonización, particularmente cuando se estudien desde la perspectiva jurídica, la aplicación territorial o la intervención de las Administraciones públicas.

c) La eficiencia energética y la renovación de edificios, incluida la aplicación de la normativa europea sobre eficiencia energética de los edificios y la participación de las autoridades nacionales, regionales y locales.

d) La economía circular y la prevención, planificación y gestión de residuos, especialmente en el marco jurídico de la Unión Europea y en los niveles estatal, regional y local.

Documentación que debe presentar o solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de veracidade de los datos que se hacen constar en la solicitude.

**Acordo de clasificación profesional e condicións de traballo do persoal contratado ao abeiro da Lei 14/2011, do 7 de xullo, da ciencia, a tecnoloxía e a innovación (persoal contratado para tarefas de investigación PCTI). Contratación condicionada á existencia de crédito adecuado e suficiente.*

e) La implementación, cumplimiento y efectividad de las normas ambientales europeas, la gobernanza multinivel y la actuación de las Administraciones regionales y locales.

f) El diseño, análisis y evaluación de normas e instrumentos jurídicos relacionados con los anteriores ámbitos.

En particular, los méritos centrados predominantemente en hidrocarburos, petróleo y gas, industrias extractivas, minería, propiedad o explotación de recursos naturales, u otras materias ambientales o energéticas no comprendidas en los ámbitos prioritarios de ENACT no se considerarán directamente relacionados, salvo que la documentación aportada permita acreditar una conexión sustancial con la transición energética, las energías limpias, la eficiencia energética de los edificios, la economía circular, los residuos o la aplicación territorial del Derecho ambiental europeo.

1. Expediente académico del Grado en Derecho (máximo 32 puntos)

Se valorará la nota media del expediente académico del título de grado o licenciatura.

2. Formación complementaria relacionada con el objeto del contrato (máximo 20 puntos)

Se valorará especialmente la adecuación de la formación de posgrado al objeto del contrato y a la línea específica de investigación:

2.1. Máster (máximo 16 puntos)

- Estar en posesión de un máster especializado en Derecho ambiental o en una materia directamente relacionada con la línea específica de la convocatoria: hasta 16 puntos.
- Máster en Derecho administrativo, Derecho de la Unión Europea u otra materia jurídica estrechamente relacionada con los objetivos del proyecto: hasta 10 puntos.
- Máster en otras áreas del Derecho público: hasta 5 puntos.

En caso de que se acrediten varios títulos de máster o posgrado, la puntuación total de este apartado no podrá superar los 16 puntos.

2.2. Cursos, seminarios y otra formación especializada (máximo 4 puntos)

Se valorará la participación acreditada en cursos, seminarios, escuelas de verano, programas de especialización u otras actividades formativas distintas de las valoradas en el apartado anterior, conforme a la siguiente escala:

a) Actividades directamente relacionadas con la línea específica de investigación correspondiente a la plaza o con alguno de los ámbitos temáticos prioritarios de ENACT:

- Actividades con una duración acreditada igual o superior a 10 horas: **0,50 puntos por actividad**.
- Actividades con una duración acreditada inferior a 10 horas o en cuya documentación no conste su duración: **0,25 puntos por actividad**.

b) Actividades relacionadas con el Derecho administrativo, el Derecho de la Unión Europea u otras materias de Derecho público relevantes para las tareas del proyecto:

Documentación que debe presentar o solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de veracidade de los datos que se hacen constar en la solicitude.

**Acordo de clasificación profesional e condicións de traballo do persoal contratado ao abeiro da Lei 14/2011, do 7 de xullo, da ciencia, a tecnoloxía e a innovación (persoal contratado para tarefas de investigación PCTI). Contratación condicionada á existencia de crédito adecuado e suficiente.*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: 7J7059OGU7CF0F1QH0HMKQJ9
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 09/11/2026 14:22:11 Página 5 de un total de 8 página(s).

- Actividades con una duración acreditada igual o superior a 10 horas: **0,25 puntos por actividad**.
- Actividades con una duración acreditada inferior a 10 horas o en cuya documentación no conste su duración: **0,10 puntos por actividad**.

La puntuación máxima de este subapartado será de 4 puntos.

3. Conocimiento de lengua inglesa (máximo 8 puntos)

Se valorarán los niveles superiores acreditados mediante certificación oficial o documentación equivalente que permita determinar su correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, conforme a la siguiente escala

- Nivel B2: 2 punto.
- Nivel C1: 5 puntos.
- Nivel C2: 8 puntos.

Únicamente se valorará el nivel más alto acreditado. Los niveles inferiores al B2 no darán lugar a puntuación.

4. Experiencia o conocimientos relacionados con las tareas del proyecto (máximo 20 puntos)

Se valorará la experiencia investigadora inicial y otros méritos que acrediten la capacidad de la persona candidata para desarrollar las tareas científicas previstas en el proyecto.

4.1. Contratos, becas o actividades de investigación o de apoyo a la investigación (máximo 7 puntos)

Se valorarán los contratos, becas o actividades acreditadas de investigación o apoyo a la investigación:

- Cuando estén directamente relacionados con Derecho ambiental o con la línea específica de la convocatoria: **7 puntos por año completo.**
- Cuando estén relacionados con Derecho administrativo, Derecho de la Unión Europea u otras ramas relevantes del Derecho público: **3,5 puntos por año completo**.

Los períodos inferiores a un año se valorarán proporcionalmente por **meses completos acreditados**, a razón de:

- **0,58 puntos por mes**, cuando la actividad esté directamente relacionada con Derecho ambiental o con la línea específica de la convocatoria.
- **0,29 puntos por mes**, cuando esté relacionada con otras materias relevantes de Derecho público.

La puntuación máxima de este subapartado será de 7 puntos.

4.2. Publicaciones científicas (máximo 3 puntos)

Se valorarán las publicaciones científicas ya publicadas o formalmente aceptadas para publicación:

- Artículo en revista científica o capítulo de libro directamente relacionado con **Derecho ambiental o con la línea específica de la convocatoria**: hasta **2 puntos por publicación**.

Documentación que debe presentar o solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de veracidade de los datos que se hacen constar en la solicitude.

**Acordo de clasificación profesional e condicións de traballo do persoal contratado ao abeiro da Lei 14/2011, do 7 de xullo, da ciencia, a tecnoloxía e a innovación (persoal contratado para tarefas de investigación PCTI). Contratación condicionada á existencia de crédito adecuado e suficiente.*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: 7J7059OGU7CF0F1QH0HMKQJ9
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 09/11/2026 14:22:11 Página 6 de un total de 8 página(s).

- Artículo en revista científica o capítulo de libro relacionado con Derecho administrativo, Derecho de la Unión Europea u otras materias relevantes de Derecho público: hasta **1 punto por publicación**.

La Comisión tendrá en cuenta la naturaleza científica de la publicación, su relación con el objeto del contrato y las características del medio de publicación.

La puntuación máxima de este subapartado será de 3 puntos.

4.3. Presentación de comunicaciones o ponencias en actividades científicas (máximo 3 puntos)

Se valorará la participación activa, como autor/a de una comunicación o ponencia, en congresos, seminarios, jornadas científicas o workshops:

- Cuando la contribución esté directamente relacionada con **Derecho ambiental o con la línea específica de la convocatoria**: hasta **1,5 puntos por contribución**.
- Cuando esté relacionada con Derecho administrativo, Derecho de la Unión Europea u otras materias relevantes de Derecho público: hasta **0,75 puntos por contribución**.

La mera asistencia a congresos, seminarios o jornadas no será objeto de valoración en este subapartado, sin perjuicio de que pueda ser valorada como formación cuando reúna las condiciones establecidas en el apartado 2.2.

La puntuación máxima de este subapartado será de 3 puntos.

4.4. Experiencia profesional y prácticas en empresas u otras entidades (máximo 7 puntos)

Se valorará la experiencia profesional, laboral o en prácticas acreditada desarrollada en empresas, Administraciones públicas, instituciones, organizaciones, despachos, entidades del tercer sector, universidades, centros de investigación u otras entidades, siempre que las funciones desempeñadas estén relacionadas con el ámbito jurídico. La experiencia se valorará conforme a la siguiente escala:

- Experiencia profesional, relación laboral o prácticas directamente relacionadas con la línea específica de investigación correspondiente a la plaza o con alguno de los ámbitos temáticos prioritarios de ENACT: **7 puntos por año completo**.
- Experiencia profesional, relación laboral o prácticas relacionadas con otros ámbitos del Derecho: **3,5 puntos por año completo**.

Los períodos inferiores a un año se valorarán proporcionalmente por meses completos acreditados:

- Experiencia profesional o prácticas directamente relacionadas con Derecho ambiental o con la línea específica de la convocatoria: **0,58 puntos por mes completo**.
- Experiencia profesional o prácticas relacionadas con otros ámbitos del Derecho: **0,29 puntos por mes completo**.

La puntuación máxima de este subapartado será de 7 puntos.

5. Entrevista personal (máximo 20 puntos)

Documentación que debe presentar o solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de veracidade de los datos que se hacen constar en la solicitude.

**Acordo de clasificación profesional e condicións de traballo do persoal contratado ao abeiro da Lei 14/2011, do 7 de xullo, da ciencia, a tecnoloxía e a innovación (persoal contratado para tarefas de investigación PCTI). Contratación condicionada á existencia de crédito adecuado e suficiente.*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: 7J7059OGU7CF0F1QH0HMKQJ9
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 09/11/2026 14:22:11 Página 7 de un total de 8 página(s).

Las **tres personas candidatas que obtengan la mayor puntuación en los apartados anteriores serán convocadas a una entrevista por la Comisión de Selección**. En caso de empate en la tercera posición, serán convocadas todas las personas candidatas empatadas. **La entrevista se desarrollará mayoritariamente en lengua inglesa** y tendrá por objeto valorar sus propuestas metodológicas de colaboración con el proyecto, la capacidad de expresión, su modo de desenvolverse, la aportación de sus líneas de investigación a los objetivos del proyecto, y los términos de su propuesta de colaboración y las implicaciones para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

El CV de la persona candidata, **se presentará en gallego, español o inglés y tendrá una extensión máxima de 4 páginas.** Se recomienda usar el modelo normalizado disponible en la web de la Agencia Estatal de Investigación, o en el que se genera de forma automática desde la aplicación «Curriculum vitae» normalizado disponible en la página web de la FECYT, utilizando la opción de generación de currículum abreviado.

El proceso de selección generará una lista de espera que se podrá utilizar en el caso de desestimiento o renuncia del aspirante escogido. Para formar parte de esta lista deberá obtener una puntuación mínima de 50 puntos.

Documentación que debe presentar o solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de veracidade de los datos que se hacen constar en la solicitude.

**Acordo de clasificación profesional e condicións de traballo do persoal contratado ao abeiro da Lei 14/2011, do 7 de xullo, da ciencia, a tecnoloxía e a innovación (persoal contratado para tarefas de investigación PCTI). Contratación condicionada á existencia de crédito adecuado e suficiente.*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: 7J7059OGU7CF0F1QH0HMKQJ9
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 09/11/2026 14:22:11 Página 8 de un total de 8 página(s).